HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
San Luis Potosí

LXII Legislatura
Comité de Transparencia
Acuerdo No. 025/LXII/CT/2019.
Derivado del oficio No. 191/LXII/2019. Remitido por la Coordinadora de Finanzas del Honorable Congreso del Estado de San Luis Potosí, dentro de la solicitud de información pública 255/19.

----------, **Presidente; Licenciado Juan de Jesús Rocha Martínez, Secretario Técnico; Doctor Noé Yair López García, Vocal; Contador Público César Isidro Cruz, Vocal; y la Licenciada Norma Arcadia Vázquez Pescina, Vocal;** integrantes del Comité de Transparencia del Honorable Congreso del Estado de San Luis Potosí, con fundamento en lo establecido en los artículos, 52, fracción I, III; 117 y 159 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, en reunión ordinaria llevada a cabo el 12 de marzo de 2019, en la Sala "Lic. Luis Donaldo Colosio Murrieta", del Honorable Congreso del Estado de San Luis Potosí, ubicado en Calle Pedro Vallejo número 200, Zona Centro, de esta Ciudad se emitió el presente acuerdo con base en los siguientes:

Antecedentes

Primero. Que mediante el oficio No. 191/LXII/2019, suscrito por la C.P. Martha Elva Zúñiga Barragán, Coordinadora de Finanzas del H. Congreso del Estado, con fundamento en los artículos 52, fracción II y 154 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, y a fin de dar respuesta a la solicitud de información pública presentada por el C. Juan José Frías Aguilera, recibida a través del sistema INFOMEX, el pasado 01 de marzo del año en curso, con número de folio 00271119, la cual quedo registrada en la Unidad de Transparencia bajo el número 255/19, solicitando lo siguiente:

HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
San Luis Potosí

HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
San Luis Potosí

H. CONGRESO DEL ESTADO
09:00

COORDINACIÓN DE FINANZAS
Oficio No. 191LXII/2019
Asunto: Solicitud de prórroga 255/19

"2019, 100 años del natalicio de Rafael Montejano"

Marzo 11 de 2019

COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO
PRESENTE.

Por medio del presente, de conformidad con lo establecido en la fracción II del artículo 52, y en el artículo 154 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, solicito se apruebe la ampliación del plazo establecido por la normatividad vigente para otorgar respuesta a la solicitud de información pública presentada por el C. Juan José Frias Aguilera, recibida a través del sistema INFOMEX el pasado 01 de marzo del año en curso, cuyo número de folio es el 255/19, y a través de la cual se solicita diversa información relativa a los ingresos que ha recibido la C. Marcelina Oviedo Oviedo.

Se solicita la prórroga en virtud de que nos encontramos en el proceso recopilación de la información requerida por el peticionario, así como de elaboración de versiones públicas.

Sin más por el momento, agradeciendo de antemano la atención, quedo en espera de que me sea notificada la resolución.

ATENTAMENTE

C.P. MARTHA ELVA ZÚÑIGA BARRAGÁN
COORDINADORA DE FINANZAS
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO

c.c.p. Lic. Norma Arcadia Vázquez Pescina, Jefa de la Unidad de Transparencia del H. Congreso del Estado
c.c.p Archivo

Acuerdo No. 025/LXII/CT/2019. Derivado del oficio No. 191/LXII/2019. Remitido por la Coordinadora de Finanzas del Honorable Congreso del Estado de San Luis Potosí, dentro de la solicitud de información pública 255/19.

HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
San Luis Potosí

2019, *"Año del Centenario del Natalicio de Rafael Montejano y Agüiñaga"*

HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
San Luis Potosí

UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Oficio Nº LXII/UT/SI/496/2019
Marzo 04, 2019.

ING. MARCELINA OVIEDO OVIEDO
OFICIAL MAYOR DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI
PRESENTE.

Con fundamento en lo establecido por el artículo 26 del Reglamento para el Acceso a la Información Pública y la Protección de Datos Personales del Congreso del Estado, 153 y 154 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí; en atención a la solicitud de información Pública de fecha 01 de marzo de 2019, formulada por el Lic. Juan José Frías Aguilera, la cual quedó registrada en esta Unidad bajo el número 255/19, por este medio solicito a Usted, se sirva remitir a esta oficina para el caso de existir disponibilidad la información relacionada con la petición planteada en los siguientes términos:

Cuyo contenido es:

"Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1, 6 y 8 y 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos del 1 al 19, 26, 27, 67, 68, 73, 75, 76, 77, 80, 84 y demás relativos aplicables de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí; a través de este escrito vengo a solicitar se me ponga a la vista para la consulta y se me otorgue copia simple y/o debidamente certificada en dos tantos de la siguiente Información Pública:

"Copias de los Cheques y/o Depósitos, y/o Transferencias electrónicas o cualquier otro medio de las percepciones mensuales netas a la Ing. Agrónomo Fitotecnista MARCELINA OVIEDO OVIEDO, como Oficial Mayor de esta Legislatura.

Constancia de alta y fecha de inicio del encargo que Ilegalmente se le confirió.

Dada la difusión en diversos medios de comunicación de la Institución el día de ayer 28 de febrero del año en curso, solicito copias de los Cheques, y/o Depósitos, y/o Transferencias electrónicas o cualquier otro medio que conste la LIQUIDACION Y/O FINIQUITO de la ING. Agrónomo Fitotecnista MARCELINA OVIEDO OVIEDO, como Oficial Mayor de esta Legislatura, de forma desglosada.

Por lo expuesto y fundado, atentamente pido.

***ÚNICO.-** Se sirva proveer y/o acordar de conformidad con lo solicitado en el cuerpo del presente escrito."*

Con el objeto de cumplir con los plazos establecidos por la Ley, le solicito atentamente dar atención a la presente, conforme a lo establecido por el artículo 154, Párrafo Segundo que dice: "***Excepcionalmente, el plazo referido en el párrafo anterior podrá ampliarse hasta por diez días más, siempre y cuando existan razones fundadas y motivadas, las cuales deberán ser aprobadas por el Comité de Transparencia, mediante la emisión de una resolución que deberá notificarse al solicitante, antes de su vencimiento.***"

Se anexa copia de la solicitud.

12:39

ATENTAMENTE

LIC. NORMA ARCADIA VAZQUEZ PESCINA
JEFE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE SAN LUS POTOSI

04 MAR. 2019
12:29

c.c.p. Dip. Sonia Mendoza Díaz, Presidenta de la Directiva del H. Congreso del Estado.
[illegible] Coordinación Política del Congreso del Estado.
[illegible] Sánchez Olivares, Presidenta de la Comisión de Transparencia del H. Congreso del Estado.
Integrantes del Consejo Ciudadano del H. Congreso del Estado.

CONGRESO DEL ESTADO
LXII LEGISLATURA
RECIBIDO
04 MAR. 2019
12:51
CONSEJO DE TRANSPARENCIA

RECIBIDO
04 MAR. 2019
3:00
MARIA DEL ROSARIO SANCHEZ OLIVARES

CONGRESO DEL ESTADO
LXII LEGISLATURA
RECIBIDO
4 MAR. 2019
11:46
OFICIALIA MAYOR
SAN LUIS POTOSI, S.L.P.

Acuerdo No. 025/LXII/CT/2019. Derivado del oficio No. 191/LXII/2019. Remitido por la Coordinadora de Finanzas del Honorable Congreso del Estado de San Luis Potosí, dentro de la solicitud de información pública 255/19.

HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
San Luis Potosí

Solicitud No. 255/19

H. CONGRESO DEL ESTADO.
P R E S E N T E.

CONGRESO DEL ESTADO
LXII LEGISLATURA
RECIBIDO
Copia
01 MAR. 2019
12:46
OFICIALIA MAYOR
SAN LUIS POTOSI, S.L.P.

H. CONGRESO DEL ESTADO
LXII LEGISLATURA
RECIBIDO
01 MAR. 2019
UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA

At´n. Modulo de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

LIC. JUAN JOSÉ FRÍAS AGUILERA, por mi propio derecho, señalando como domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones el ubicado en calle Nicaragua No. 237 Fraccionamiento Las Palmas Zona Conurbada del Municipio de Soledad de Graciano Sánchez, S.L.P. con el debido respeto comparezco para exponer.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1, 6 y 8 y 17de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos del 1 al 19, 26, 27, 67, 68, 73, 75, 76, 77, 80, 84 y demás relativos aplicables de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí; a través de este escrito vengo a solicitar se me ponga a la vista para la consulta y se me otorgue copia simple y/o debidamente certificada en dos tantos de la siguiente información Pública:

CONGRESO DEL ESTADO
LXII LEGISLATURA
RECIBIDO
04 MAR. 2019
12:47
CONSEJO DE TRANSPARENCIA

*Copias de los Cheques, y/o Depósitos, y/o Transferencias electrónicas o cualquier otro medio de las percepciones mensuales netas a la ING. Agrónomo Fitotecnista **MARCELINA OVIEDO OVIEDO**, como Oficial Mayor de esta Legislatura.

**Constancia de alta y fecha de inicio del encargo que Ilegalmente se le confirió.

**Dada la difusión en diversos medios de comunicación de la destitución el día de ayer 28 de febrero del año en curso, solicito copias de los Cheques, y/o Depósitos, y/o Transferencias electrónicas o cualquier otro medio que conste

Acuerdo No. 025/LXII/CT/2019. Derivado del oficio No. 191/LXII/2019. Remitido por la Coordinadora de Finanzas del Honorable Congreso del Estado de San Luis Potosí, dentro de la solicitud de información pública 255/19.

HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
San Luis Potosí

la LIQUIDACION Y/O FINIQUITO de la ING. Agrónomo Fitotecnista **MARCELINA OVIEDO OVIEDO**; como Oficial Mayor de esta Legislatura, de forma desglosada

Por lo expuesto y fundado, atentamente pido:

ÚNICO.-Se sirva proveer y/o acordar de conformidad con lo solicitado en el cuerpo del presente escrito.

PROTESTO LO NECESARIO.

LIC. JUAN JOSE FRÍAS AGUILERA.

c.c.p. LIC. ANDRES MANUEL LOPES OBRADOR.-Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, para su conocimiento.
c.c.p. LIC. SANTIAGO NIETO CASTILLO.-Titular de la Unidad de Inteligencia Financiera de la S.H.C.P.
c.c.p. DRA. IRMA ERENDIRA SANDOVAL BALLESTEROS.-Titular de la Secretaría de la Función Pública.
c.c.p. YEIDCKOL POLEVNSKY.-Dirigente Nacional MO RE NA.
c.c.p. LIC. GABINO MORALES MENDOZA.-Delegado Estatal de los Programas Federales del Gobierno de la República.
c.c.p. LIC. SERGIO SERRANO.-Dirigente Estatal de MO RE NA.
c.c.p. .-Archivo.

Acuerdo No. 025/LXII/CT/2019. Derivado del oficio No. 191/LXII/2019. Remitido por la Coordinadora de Finanzas del Honorable Congreso del Estado de San Luis Potosí, dentro de la solicitud de información pública 255/19.

Segundo. Que, en sesión ordinaria del Comité de Transparencia del Poder Legislativo del Estado, celebrada el 12 de marzo de 2019, se revisó lo solicitado en el oficio de referencia, por lo que, para tal efecto, los integrantes de este Comité requirieron a la Jefa de la Unidad de Transparencia del Congreso Estado de San Luis Potosí, la exposición del tema, así como la exhibición de las constancias relativas al asunto que nos ocupa y que obra en posesión de dicha unidad.

En relatadas circunstancias, se entra al estudio de la solicitud correspondiente, en los siguientes términos:

Considerando

Primero. Que el Comité de Transparencia, en términos de lo dispuesto por los artículos, 52, fracción II y 154 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí[1], es competente para conocer y emitir el acuerdo que resuelva la petición contenida en el oficio No. 191/LXII/2019, suscrito por la Coordinadora de Finanzas del Honorable Congreso del Estado.

Segundo. Que no pasa desapercibido por los integrantes del Comité de Transparencia, que es obligación del Honorable Congreso del Estado la observancia a lo dispuesto en los artículos 11 y 60 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de San Luis Potosí[2], que favorece los principios de máxima publicidad, y disponibilidad de la información, respetando en todo momento los mandatos constitucionales, derechos humanos, tratados internacionales; así como la interpretación que realicen los órganos nacionales e internacionales a dichos ordenamientos.

ARTÍCULO 52. Cada Comité de Transparencia tendrá las siguientes funciones:
...
II. Confirmar, modificar o revocar las determinaciones que, en materia de ampliación del plazo de respuesta, clasificación de la información y declaración de inexistencia o de incompetencia realicen los titulares de las áreas de los sujetos obligados;
...

ARTÍCULO 154. La respuesta a la solicitud deberá ser notificada al interesado en el menor tiempo posible, que no podrá exceder de diez días, contados a partir del día siguiente a la presentación de aquélla.
Excepcionalmente, el plazo referido en el párrafo anterior podrá ampliarse hasta por diez días más, siempre y cuando existan razones fundadas y motivadas, las cuales deberán ser aprobadas por el Comité de Transparencia, mediante la emisión de una resolución que deberá notificarse al solicitante, antes de su vencimiento.
Los sujetos obligados, al otorgar respuesta a una solicitud de acceso a la información, con independencia de su sentido, harán del conocimiento del solicitante sobre el medio de defensa que le asiste para inconformarse, así como el plazo para su interposición, conforme a lo establecido por esta Ley.

2. **ARTÍCULO 11.** Toda la información en posesión de los sujetos obligados será pública, completa, oportuna y accesible, sujeta a un claro régimen de excepciones que deberán estar definidas y ser además legítimas y estrictamente necesarias en una sociedad democrática.

ARTÍCULO 60. En la formulación, producción, procesamiento, administración, archivo y resguardo de la información, debe atenderse al principio de la máxima publicidad, con el objeto de facilitar el acceso de cualquier persona a su conocimiento.

Tercero. Que es procedente el estudio de la solicitud presentada en el oficio de referencia, a fin de cumplir con el principio de máxima publicidad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado. De esta forma, la ampliación del plazo posibilita atender y garantizar cabalmente el derecho de acceso a la información pública del peticionario.

Debido a que las áreas administrativas que poseen la información fundamentaron su petición en el ya citado artículo 154 de la Ley de Transparencia Local, argumentaron que "Se solicita la prórroga en virtud de que nos encontramos en el proceso recopilación de la información requerida por el peticionario, así como de elaboración de versiones públicas". Este Comité considera viable la ampliación del plazo por las razones antes esgrimidas y considerando que se requiere mayor tiempo para integrar la información solicitada.

Acuerdo No. 025/LXII/CT/2019. Derivado del oficio No. 191/LXII/2019. Remitido por la Coordinadora de Finanzas del Honorable Congreso del Estado de San Luis Potosí, dentro de la solicitud de información pública 255/19.

Por consiguiente, con fundamento en el artículo 52, fracción II, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, este Comité acuerda ampliar el plazo de respuesta, en los términos del párrafo segundo del artículo 154 de la legislación citada, con la finalidad de otorgar al solicitante, de manera exhaustiva, la información requerida.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, el Comité de Transparencia del Honorable Congreso del Estado de San Luis Potosí, emite el siguiente:

Acuerdo

Primero. Se confirma la ampliación de plazo de respuesta de la solicitud de información 255/19, solicitado mediante el oficio No. 191/LXII//2019, suscrito por la Coordinadora de Finanzas del Honorable Congreso del Estado de San Luis Potosí; de conformidad con lo expuesto en los considerandos de esta resolución.

Segundo. Gírese Oficio para hacer del conocimiento de la expedición del presente acuerdo a las áreas solicitantes y a la Directiva del Honorable Congreso del Estado.

Tercero. Gírese oficio para hacer del conocimiento de la expedición del presente acuerdo a la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información de este Honorable Congreso del Estado de San Luis Potosí.

Cuarto. Publíquese el presente acuerdo en el sitio de Internet del Honorable Congreso del Estado.

Acuerdo No. 025/LXII/CT/2019. Derivado del oficio No. 191/LXII/2019. Remitido por la Coordinadora de Finanzas del Honorable Congreso del Estado de San Luis Potosí, dentro de la solicitud de información pública 255/19.

HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
San Luis Potosí

Dado en la Sala "Lic. Luis Donaldo Colosio Murrieta" del Honorable Congreso del Estado de San Luis Potosí, a los doce días del mes de marzo del año dos mil diecinueve.

Por el Comité de Transparencia

Nombre	Firma	Sentido del voto
Presidente		
Licenciado. Juan de Jesús Rocha Martínez, Secretario Técnico		
Doctor Noé Yair López García Vocal		
Contador Público César Isidro Cruz, Vocal		A FAVOR
Licenciada Norma Arcadia Vázquez Pescina, Vocal	Norma A. Vázquez Pescina	A favor

Acuerdo No. 025/LXII/CT/2019. Derivado del oficio No. 191/LXII/2019. Remitido por la Coordinadora de Finanzas del Honorable Congreso del Estado de San Luis Potosí, dentro de la solicitud de información pública 255/19.